

San Miguel Agreda de Mocoa, 04 de agosto de 2026

Doctora:

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaria de Educacion Departamental

Decreto No. 068 del 28/02/2025

Mocoa - Putumayo

Ref.: **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Cordial saludo.

El suscrito y actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar lo siguiente:

OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO”

OBLIGACIONES:

No.	Descripción
1	Acompañar y participar en los diferentes espacios institucionales y comunales requeridos en virtud del ejercicio administrativo de la Oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental, tanto de orden Departamental como Nacional.
2	Realizar el estudio, liquidación y respuesta a reclamaciones de sanción moratoria por el pago tardío de cesantías de afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las directrices establecidas por FOMAG y el ente territorial, según sea el caso.
3	Presentar al comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Departamento, los procesos de reclamaciones de sanción moratoria de conformidad con los lineamientos establecidos por el Comité, para el respectivo trámite.
4	Apoyar en la respuesta a derechos de petición, recursos en vía administrativa, tutelas, incidentes de desacato, requerimientos de los diferentes entes de control y demás asuntos que le sean asignados en el área de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación Departamental bajo los principios de oportunidad y de calidad.
5	Apoyar en la elaboración y revisión de los actos administrativos de reconocimiento de pensión, sustitución de pensión, auxilios funerarios, seguros por muerte, indemnización sustitutiva, y demás prestaciones sociales que le sean asignadas dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley de manera correcta y oportuna.
6	Apoyar en la respuesta de requerimientos relacionados con cuotas partes de FOMAG, traslado de aportes e indemnización sustitutiva de pensión vejez, invalidez o muerte.
7	Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos relacionados con fallos judiciales de prestaciones sociales.
8	Apoyar en la proyección y revisión de respuesta a peticiones, reclamaciones, tutelas, incidentes de desacato, y otros trámites que se generen a través del Sistema de Atención al ciudadano (SAC) y que le sean asignados dentro de los términos de la ley.
9	Apoyar en la respuesta oportuna a los requerimientos realizados a la SED por parte de Entes de Control del nivel territorial y nacional, debiendo desplegar para ello toda actuación y gestión pertinente encaminada a la consecución de la información necesaria y demás trámites que se requieran.
10	Apoyar la construcción de estrategias de prevención de daño antijurídico en la Secretaría de Educación que garantice la eficiente y eficaz prestación de servicios que a este le compete.
11	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
12	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

En caso que el Departamento del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.
- Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Además, me comprometo a:

a. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

b. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO le entregue o terceros le entreguen.

c. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

d. Me obligo a afiliarme y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. El ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

PLAZO: DOS (02) MESES

PROPUESTA ECONÓMICA: \$9.481.500 M/CTE

FORMA DE PAGO: El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.481.500)**, pagaderos de la siguiente manera:

- Un (01) pago de manera proporcional por días efectivamente ejecutados por el mes de agosto del 2026.
- Un (01) pago de mensualidad completa y vencida por el mes de septiembre de 2026, por valor de \$4.740.750 MDA/CTE.
- Un (01) pago de manera proporcional por días efectivamente ejecutados por el mes de octubre del 2026.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Cordialmente,

-FIRMADO MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II-

WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ

C.C No. 18125983 Mocoa (P)

Cel: 3147339621



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hidalgo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Muñoz	NOMBRES William Marino
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 18125983	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 18125983	D.M. 55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 06 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 13C 5A 25 CASA OLIMPICO PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOA TELÉFONO 3147339621 EMAIL abogwilliam3108@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	07	AÑO	1993	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL	12	2023	220584
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	03	2017	220584
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2011	2200584

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CLÍNICA AYNAN LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS 3138633454				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		02		Mes		02		Año		2015		Día		12		Mes		01		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR				DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN																	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3217855446			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	08	Año	2020	Día	04	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 8 17 34, Mocoa, Putumayo					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3217855446			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	03	Año	2020	Día	17	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA EDUCACION DEPARTAME					DIRECCIÓN CARRERA 8 17 34, Mocoia, Putumayo				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4295196			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	04	Año	2019	Día	22	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN CALLE 8N 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN MIGUEL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SAN MIGUEL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3102579866			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	12	Año	2013	Día	05	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA NOTARIA UNICA DE SAN MIGUEL					DIRECCIÓN CALLE 5N 3 28 B/ NUEVE DE ABRIL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4295196			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	17	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 8N 7 40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO PIENDAMÓ - TUNÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8250301			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2012	Día	30	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR III			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7a A # 9026				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 8222796			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	07	Año	2011	Día	29	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 3N 3 31			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOÁ					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 3112364903			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	14	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 6 7 2 CALLE 6 # 7 - 13			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

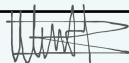
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa, julio 31 de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2026-07-24 10:00

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

WILLIAM

MARINO

HIDALGO

MUÑOZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANÍA

Número

18125983

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

PUTUMAYO

Municipio

MOCOA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

PUTUMAYO

Municipio

MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

PUTUMAYO

Municipio

MOCOA

Dirección

[Cra. 7 N.º 8 - 22.]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$350.000,00
Honorarios	\$29.870.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$30.220.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	PUTUMAYO	MOCOA	\$7.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ICETEX	\$15.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:
 Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:
 Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas:

Sí

☐

No

☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente:

Sí

☐

No

☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

☐

No

☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

☐

No

☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documentode identidad	Documentode identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades ynegocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.125.983**

HIDALGO MUÑOZ

APELLIDOS

WILLIAM MARINO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

14-JUN-1972

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-OCT-1990 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6400100-00458419-M-0018125983-20130820

0034473209A 2

39804730

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO **18125983**

APELLIDOS Y NOMBRES

**HIDALGO MUÑOZ
WILLIAM MARINO**

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2002	2012	2022

FECHA DE EXP.: 05 OCT 20**13** ESP. MIFUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER UM BAS06

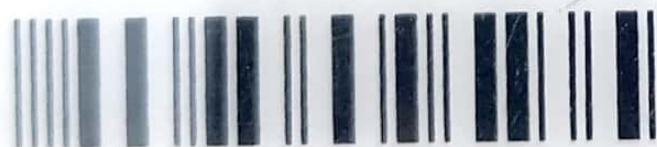
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



00645134

EJ DEF 633

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141194611546	
(415)7707212489984(8020) 000014119461154 6					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 1 2 5 9 8 3		8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 8 1 2 5 9 8 3	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Putumayo 8 6		Mocoa 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
HIDALGO		MUÑOZ		WILLIAM	
34. Otros nombres		35. Razón social		37. Sigla	
MARINO					
36. Nombre comercial		UBICACIÓN			
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Putumayo 8 6		Mocoa 0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 13 5 A 25 BRR OLIMPICO					
42. Correo electrónico abogwilliam3108@gmail.com					
43. Código postal 8 6 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 4 7 3 3 9 6 2 1		45. Teléfono 2 3 1 0 3 2 3 6 8 3 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 4		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 4		50. Código 1 6 9 1 0		51. Código 2 4 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-08-01 / 09:47:39AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HIDALGO MUÑOZ WILLIAM MARINO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



La República de Colombia
y en su nombre
Colegio Nacional Pío XII

Mocoa • Putumayo

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 0047 del 27 de Marzo de 1992.

confiere a

Willian Marxino Hidalgo Muñoz

identificado con C.C. N° 18'125.983 de Mocoa Putumayo.

el Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Jorge Eliécer Mustafa E.

Secretario

Cecilia Otaya Chaves

Dado en

Mocoa

a 14 de

Julio

de 1992

Anotado al folio 14-100 Libro de Registro N°

Secretario de Educación

Dado en

Mocoa

a 21 de

Noviembre

de 1992

Acta de Grado

Inscripción S. E. A. 366 - F. 366

DANE 186001-00170



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COLEGIO NACIONAL "PIO XII"

BACHILLERATO
Nacionalizado Ley 42 de 1960
Aprobado por resolución No. 0047 de Marzo 27 de 1992
MOCOA - PUTUMAYO



En la ciudad de Mocoa a los oatoroe 14 días del mes de julio del año 1993 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Nacional Pío XII de Mocoa Putumayo

Institución aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional el Título de Bachiller en la Modalidad de ACADEMICO según resolución 0047 del veintisiete de marzo de 19 92

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER - ACADEMICO graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: WILLIAN MARINO HIDALGO MUÑOZ
C. C. #. 18'125,983 de Mocoa

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha Julio 14 1993. que consta de 152 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA PALACIOS MARCOS ARBEY.- y se cierra con el nombre de ZAMBRANO RAMIREZ ALEJANDRA MAGALY.- firmado y sellado por Lic. JORGE ELIECER MUSTAFA ERAZO

(Rector) y CECILIA OTAYA CHAVES (Secretario).

Dada en Mocoa a los 14 días del mes de Julio de 19 93

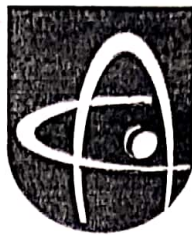
El Rector o Director
Lic. Jorge Eliécer Mustafá E.
c.c. No. 18'122,675 de Mocoa

Jorge Eliécer Mustafá E.



El Secretario
Cecilia Otaya Chaves
c.c. No. 27'353.672 de Mocoa

DIPLOMA No. _____



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución 12321 de Julio de 1979 y 677 de Abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones Legales vigentes:

William Marino Hidalgo Muñoz

Identificado con C.C. 18.125.983 de Mocoa (Putumayo)
Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Abogado

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Dado en la Ciudad de Popayán a los 31 días del mes de Agosto de 2012.

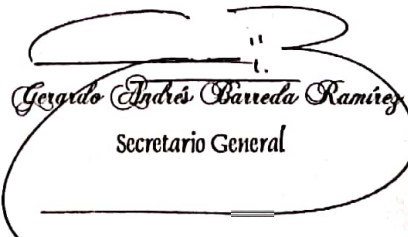
Registrado en el libro de Diplomas No. 001

Folio 10

Partida 025

Resolución 0134/30/08/12 Acta 0005/31/08/12


Martha Elena Segura Candoval
Rectora


Gerardo Andrés Bareda Ramírez
Secretario General

No. 786



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO No. 0005 DE 2012

(31 de agosto de 2012)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día treinta y uno (31) de agosto de 2012, la Señora Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ

cédula de ciudadanía No. 18.125.983 de Mocoa (Putumayo)

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0134 del 30 de agosto de 2012, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N° 5135 del 08 de noviembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

ABOGADO

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 786 Partida N° 025 Folio N° 10 del libro de Diplomas N° 001.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código 20434.

GERARDO ANDRÉS BARRERA RAMÍREZ
Secretario General





Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

William Marino Hidalgo Muñoz

C.C. n.º 18.125.983 de Mocoa

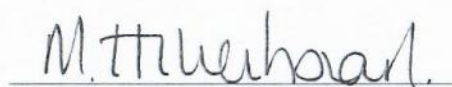
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

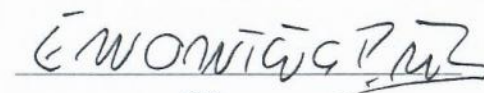
Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Pasto, 24 de Marzo de 2017 Acta 16859 Folio 187 Libro n.º 22


Rector


Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 67635 Folio 889 Libro DEEF-2

Fecha: Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 187 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 16859

En la ciudad de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ.

C.C 18.125.983

DE MOCOA

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL**.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-



M. H. H. H. H. H.
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



La República de Colombia

y en su nombre



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

**Vicerrectoría de Investigación e Interacción
Social**

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de*

Especialista en Derecho Comercial

A

William Marino Hidalgo Muñoz

Cédula de Ciudadanía No. 18125983 de Mocoa

*En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 27 días del mes de abril del año 2024*

Martha Sofia González Insuasti

Rectora Universidad de Nariño

William Ballesteros Posso

*Vicerrector de Investigación e
Interacción Social*

Fernanda Elizabeth Carrión Pérez
Secretaría General

*Libro de Registros No. 2024 Folio No. 16
Registro No. 319 Diploma No. 568416
San Juan de Pasto, 27 de abril de 2024*





Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 02241179

En la ciudad de Pasto el día 27 de Abril de 2024, la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño y la Doctora FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ, Secretaria General , teniendo en cuenta que :

WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 18125983 de MOCOA, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el título de :

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 678 del 05 de Abril de 2024, la Universidad de Nariño le confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 53860.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(FDO) MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, RECTORA

(FDO) FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ, SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia de su original

FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
SECRETARIA GENERAL





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
WILLIAM MARINO

APELLIDOS:
HIDALGO MUÑOZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

UNIVERSIDAD
CORP. AUTONOMA/CAUCA

FECHA DE GRADO
31 ago 2012

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
18.125.983

FECHA DE EXPEDICION
20 sep 2012

TARJETA N°
220584

**ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con tarjeta profesional **18125983**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 24 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cead31d63cf16d933cae059707c8da14441a2fd80b387a67eec5b2ea369dc70**

Documento generado en 24/07/2026 12:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 871892

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 18125983**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/09/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	220584	20/09/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de julio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.
² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3718222f72e9c7135c4612e787d5c077182dfe35ac0b188fb08dd7f579d6da**

Documento generado en 23/07/2026 05:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN

A través de resolución No. 10741 del 04 de julio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, mediante la cual se modificó la denominación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTÍN – UNICERVANTINA a FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN – UNICERVANTES.
NIT 900.294.120-1

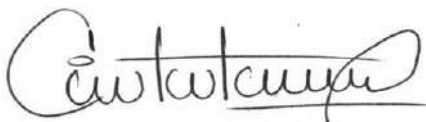
CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **18.125.983 de Mocoa - Putumayo**, estuvo vinculado a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES, mediante los siguientes contratos:

- ♥ Docente Hora Cátedra y Asesor del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho Categoría C, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año, desde el catorce (14) de febrero de 2022 hasta el día once (11) de junio de 2022.
- ♥ Docente Hora Cátedra y Asesor del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho Categoría C, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año, desde el ocho (08) de agosto de 2022 hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2022.
- ♥ Docente Hora Cátedra y Asesor del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho Categoría C, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año, desde el trece (13) febrero de 2023 hasta el diez (10) junio de 2023.
- ♥ Docente Hora Cátedra y Asesor del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho Categoría C, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año, desde el ocho (08) de agosto 2023 hasta el treinta (30) de noviembre 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



CINDY PITA RODRÍGUEZ
Directora de Gestión Humana

c.c.: Hoja de vida

Elaborado por Sandrith Gómez
Fecha de elaboración: 23/02/2024
Ubicación: Contratos 2022



CLINICA AYNAN LTDA
REPS: 860010019701
NIT: 900.012.404-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPS CLÍNICA AYNAN LTDA

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 18'125.983 de Mocoa, abogado en ejercicio con tarjeta Profesional Nro. 220584, presto sus servicios por evento como asesor y presentación judicial de la IPS desde el día 02 de febrero de 2015 hasta el día 12 de enero de 2021. .

Para constancia de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los Doce (12) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente

SANDRA MIREYA CHINGAL SOLARTE
Gerente/Representante Legal
CLINICA AYNAN LTDA
NIT: 900.012.404-9
COD: 860010019701
Calle14No11-36 Av. San Francisco
Tel: 8 4296350- 3124488051
C.E: luanjur@yahoo.es



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ, con cedula de ciudadanía Nro. 18,125,983 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-1085-2020
FECHA CONTRATO:	03/08/2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ
C.C. Nro.:	18,125,983
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	05/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 3,637,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 14,548,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Acompañar y participar en los diferentes espacios institucionales y comunales requeridos en virtud del ejercicio administrativo de la oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental, tanto de orden Departamental como Nacional.
2	Apoyar la consolidación y revisión de la información generada en la secretaria de educación, producto de los procesos administrativos que se adelanten y cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.
3	Apoyar la construcción de estrategias de prevención de daño antijurídico en la Secretaría de Educación que garantice la eficiente y eficaz prestación de servicios que a este le compete
4	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.
5	Proyectar respuesta a derechos de petición, recursos en vía administrativa, tutelas,



	incidentes de desacato, y demás asuntos que le sean asignados en el área de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación Departamental.
6	Mantener actualizada a la entidad en la aplicación de normas relacionadas con Prestaciones Sociales, carrera administrativa y empleo público de la Secretaría de Educación Departamental.
7	Revisar los actos administrativos de reconocimiento de cesantías parciales, y definitivas docente, directivo docente y administrativo, para su trámite oportuno, garantizando que el proceso de trámite de las prestaciones sociales y económicas se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley de manera correcta y oportuna.
8	Revisar los actos administrativos de reconocimiento de pensión, sustitución de pensión, auxilios funerarios, seguros por muerte, indemnización sustitutiva, y demás prestaciones sociales que le sean asignadas dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley de manera correcta y oportuna.
9	Apoyar en la generación de respuestas oportunas y de calidad los requerimientos y solicitudes enviadas por los ciudadanos, y las entidades de orden nacional, departamental y municipal.
10	Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas a requerimientos probatorios y procesos ejecutivos que se adelantan en contra de la Secretaría de Educación Departamental.
11	Apoyar brindando asesoría jurídica en la Secretaría de Educación Departamental y realizar acompañamiento al Secretario de Educación Departamental y/o funcionarios de la SED cuando tengan que desplazarse a otros municipios del departamento del Putumayo para tratar temas que tengan relación con el ámbito jurídico.
12	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG).
13	Las demás que asigne el área de Prestaciones Sociales de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 09 de Febrero de 2021.


WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe Oficina de Contratación Dptal



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ, con cedula de ciudadanía Nro. 18,125,983 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

CONTRATO N°:	CPS-519-2020
FECHA CONTRATO:	17/03/2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ
C.C. Nro.:	18,125,983
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	18/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/06/2020
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 3,637,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 10,911,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Acompañar y participar en los diferentes espacios institucionales y comunales requeridos en virtud del ejercicio administrativo de la oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion Departamental, tanto de orden Departamental como Nacional.
2	Apoyar la consolidación y revisión de la información generada en la secretaria de educación, producto de los procesos administrativos que se adelanten y cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.
3	Apoyar la construcción de estrategias de prevención de daño antijurídico en la Secretaría de Educación que garantice la eficiente y eficaz prestación de servicios que a éste le compete
4	Apoyar en la revisión y/o elaboración de los actos administrativos de modo que se cumplan con los parámetros legales.



5	Proyectar respuesta a derechos de petición, recursos en vía administrativa, tutelas, incidentes de desacato, y demás asuntos que le sean asignados en el área de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental.
6	Mantener actualizada a la entidad en la aplicación de normas relacionadas con Prestaciones Sociales, carrera administrativa y empleo publico de la Secretaria de Educación Departamental.
7	Revisar os actos administrativos de reconocimiento de cesantías parciales, y definitivas docente, directivo docente y administrativo, para su tramite oportuno, garantizando que el proceso de tramite de las prestaciones sociales y económicas se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos par la ley de manera correcta y oportuna.
8	Revisar los actos administrativos de reconocimiento de pensión, sustitución de pensión, auxilios funerarios, seguros por muerte, indemnización sustitutiva, y demás prestaciones sociales que le sean asignadas dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley de manera correcta y oportuna
9	Apoyar en la generación de respuestas oportunas y de calidad los requerimientos y solicitudes enviadas por los ciudadanos, y las entidades de orden nacional, departamental y municipal.
10	Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas a requerimientos probatorios y procesos ejecutivos qua se adelantan en contra de la Secretaria de Educación Departamental
11	Apoyar brindando asesoría jurídica en la Secretaria de Educación Departamental y realizar acompañamiento al Secretario de Educación Departamental y/o funcionarios de la SED cuando tengan que desplazarse a otros municipios del departamento del Putumayo para tratar temas que tengan relación con el ámbito jurídico.
12	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG).
13	Las demás que asigne el área de Prestaciones Sociales de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 09 de Febrero de 2021.


WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe Oficina de Contratación Dptal



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ, con cedula de ciudadanía Nro. 18,125,983 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-78-2019
FECHA CONTRATO:	21/01/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA CESIONARIO:	WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ
C.C. Nro.:	18,125,983
PLAZO DE LA CESION:	2 MESES Y 0DIAS
FECHA INICIO CESIÓN:	22/04/2019
FECHA FINAL CESION:	22/06/2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 2,427,339.00) M/CTE
VALOR CESIÓN:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00 (\$ 4,854.678.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar con sus conocimientos, a la Oficina de Control Interno Disciplinario en el seguimiento y verificación de quejas recepcionadas en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Departamento del Putumayo en el marco de la acción preventiva disciplinaria.
2	Apoyar en la proyección y revisión de los actos administrativos, dar apertura a las quejas allegadas en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Departamento del Putumayo y las que se inicien de oficio por parte de la dependencia.
3	Apoyar en la vigilancia sobre los procesos que se adelanten en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Putumayo y controlar los términos procesales.



4	Coadyuvar con los impulsos procesales, decreto y práctica de las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias, dentro de las actuaciones disciplinarias de la Oficina de Control Interno Disciplinario Departamental.
5	Apoyar con sus conocimientos, en la realización de audiencias públicas en el trámite verbal de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Oficina de Control Interno Disciplinario Departamental, de conformidad con lo establecido en CUD.
6	Apoyar con sus conocimientos, en la sustanciación de los proyectos de autos interlocutorios para el impulso y trámite de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Oficina de Control Interno Disciplinario Departamental.
7	Apoyar con sus conocimientos, en la sustanciación de los proyectos de autos de fallo dentro de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Oficina de Control Interno Disciplinario Departamental.
8	Apoyar al equipo de trabajo de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Departamento del Putumayo el desarrollo de las actividades propias de la dependencia.
9	Apoyar en la proyección de respuestas con calidad y oportunidad a las solicitudes y correspondencia radicadas en la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Departamento del Putumayo, relacionadas con su área y sus obligaciones.
10	Apoyar a la Oficina de control Interno Disciplinario Departamental en la presentación de informes que se requieran por solicitud de los entes externos de control, o por la administración Departamental.
11	Apoyar en la revisión de las diferentes actuaciones que se proyecten en el despacho de Control Interno Disciplinario Departamental.
12	Apoyar las actividades y acciones de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Gobernación de Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 25 de Febrero de 2020.

JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Andrea del Carmen Díaz Rosero	Secretaría de Servicios Administrativos	Profesional de apoyo OCD	
----------	-------------------------------	---	--------------------------	--



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ, con cedula de ciudadanía Nro. 18,125,983 expedida en MOCOYA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2018

CONTRATO N°:	CPS-39-2018
FECHA CONTRATO:	12/01/2018
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ
C.C. Nro.:	18,125,983
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES
FECHA DE INICIO:	17/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/03/2018
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 3,296,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 6,592,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del gestor del PAP-PDA según decreto 1077 del 26 de mayo del 2015
2	Apoyar Jurídicamente en 'los procesos de liquidación de contratos y/o convenios de las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en el marco del PAP- PDA.
3	Apoyar en el acompañamiento y asesoramiento jurídico profesional en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, conforme a las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en materia de contratación Estatal, en caso de solicitarse por parte del Gestor del Plan Departamental de Aguas (P.D.A.).
4	Coadyuvar con absolver consultas, brindar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por el Gestor del Plan Departamental de Agua y saneamiento Básico
5	Brindar apoyo jurídico al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en las actividades según el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y demás normas



	concordantes y complementarias
6	Apoyar en los tramites de liquidación, suspensión, reinicio, prórrogas y modificatorios de contratos y convenios que hagan parte del PDA y elaborar documentos que deben ser enviados a la oficina de contratación o jurídica del Departamento y a los despachos judiciales en relación de los procesos que se surtan por incumplimiento contractual en el marco del PAP-PDA.
7	Apoyar en las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la Gobernación del Putumayo
8	Brindar apoyo jurídico en los procesos de fortalecimiento Institucional a los diferentes procesos que se adelantan en el marco de las competencias de la oficina de Gestión del Plan Departamental de Aguas (P.D.A.).
9	Preparar y presentar los informes pertinentes a su actividad, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 24 de Febrero de 2020.

JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Andrea del Carmen Diaz Rosero	Secretaría de Servicios Administrativos	Profesional de apoyo OCD	
----------	-------------------------------	---	--------------------------	--



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Notaria Única del Círculo de San Miguel

LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SAN MIGUEL

CERTIFICA

Que el Doctor **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 18*125.983 expedida en Mocoa y con Tarjeta Profesional Nro. 220584 del Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios a la Notaria Única del Círculo de San Miguel, en calidad de **NOTARIO** encargado, mediante las Resoluciones,

RESOLUCION	DIAS DE ENCARGO	FECHA
969	16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2013	16 DE DICIEMBRE DE 2013
416	28 Y 29 DE MAYO DE 2014	28 DE MAYO DE 2014
521	3 Y 4 DE JULIO DE 2014	2 DE JULIO DE 2014
720	15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	15 DE SEPTIEMBRE DE 2014
761	9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2014	9 DE OCTUBRE DE 2014
792	27, 28, 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE OCTUBRE DE 2014
939	9, 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2014	9 DE DICIEMBRE DE 2014
317	4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2015	4 DE MAYO DE 2015
513	6, 7, 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 2015	6 DE JULIO DE 2015
604	11, 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2015	11 DE AGOSTO DE 2015
683	22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
757	4, 5, 6 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2015	4 DE NOVIEMBRE DE 2015
826	16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2015	16 DE DICIEMBRE DE 2015
245	7 Y 8 DE ABRIL DE 2016	7 DE ABRIL DE 2016
284	21 Y 22 DE ABRIL DE 2016	21 DE ABRIL DE 2016
299	29 DE ABRIL DE 2016	29 DE ABRIL DE 2016
322	5 Y 6 DE MAYO DE 2016	5 DE MAYO DE 2016

Notaria Única del Círculo de San Miguel

Email: notariau.sanmiguel@gmail.com

Calle 5 N° 3 - 28 Barrio Nueve de Abril – municipio de San Miguel. Celular: 310- 2579866



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Notaria Única del Circuito de San Miguel

RESOLUCIÓN	DÍAS DE ENCARGO	FECHA
418	24 DE JUNIO DE 2016	24 DE JUNIO DE 2016
424	30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2016	28 DE MAYO DE 2016
470	4 AL 12 DE AGOSTO DE 2016	4 DE AGOSTO DE 2016
543	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016	8 DE SEPTIEMBRE 2016
616	10 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	10 DE SEPTIEMBRE DE 2016
635	20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
655	27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016	27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
667	1 DE NOVIEMBRE DE 2016	1 DE NOVIEMBRE DE 2016
689	11 DE NOVIEMBRE DE 2016	11 DE NOVIEMBRE DE 2016
189	31 DE MARZO DE 2017	31 DE MARZO DE 2017
205	10 DE ABRIL DE 2017	7 DE ABRIL DE 2017
231	24 DE MAYO DE 2018	23 DE MAYO DE 2018
302	28 Y 29 DE JUNIO DE 2018	27 DE JUNIO DE 2018
317	9 AL 12 DE JULIO DE 2018	5 DE JULIO DE 2018

Para constancia, se firma en el municipio de San Miguel - Putumayo, a los DIECISIETE (17) días del mes de JULIO de 2018, a solicitud del interesado


MAHARAY ADOMICEYDA HIDALGO MUÑOZ
Notaria Única del Circuito de San Miguel



Notaria Única del Circuito de San Miguel

Email: notariau.sanmiguel@gmail.com

Calle 5 N° 3 - 28 Barrio Nueve de Abril – municipio de San Miguel. Celular: 310- 2579866

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMO - CAUCA

Carrera 7ª.A Nro.9-26 Piso 2º.
Telefax: 8250301

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA,

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No 18'125.983 de
Mocoa Putumayo, se desempeño como Citador Grado III de
este Despacho, cumpliendo funciones de sustanciador en
acciones constitucionales de tutela y procesos de alimentos
labores desempeñadas desde el 01/07/2012 hasta el
30/09/2012.

En constancia se firma hoy primero (01) de octubre de dos mil
doce (2012).


JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ
Juez.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA LABORAL

Magistrado: LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

C E R T I F I C A:

1. Que en la hoja de vida que reposa en el Despacho, se encuentra la constancia de fecha quince (15) de junio de dos mil once (2011) suscrita por el Secretario General de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, documento que tiene incluso el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Control y Registro Académico de esa misma universidad, en cuyo contenido consta que WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ cursó y aprobó en la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas todas las asignaturas correspondientes al programa de derecho durante los periodos académicos comprendidos entre el segundo periodo académico de 2006 al primer periodo académico de 2011, esto es, hasta el 20 de mayo de 2011.

2. Que de conformidad con lo anterior y mediante **Resolución No. 002 del primero (1º) de julio del año dos mil once (2011)**, fue nombrado como **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** de este Despacho **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18'125.983 expedida en Mocoa, Putumayo, egresado de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, lo anterior para dar cumplimiento al requisito alternativo de grado que le permita, cuando acredite el cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios, la obtención del título profesional de abogado.

3. Que como consecuencia de dicha designación, tomó posesión el día **primero (1º) de julio del año dos mil once (2011), cargo que ejerció desde la fecha señalada, SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD, hasta el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil doce (2012)**, de lunes a viernes, cumpliendo de esa manera las estipulaciones contenidas en los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto No. 1862 de 1.989, así como también del Acuerdo No. 719 del 10 de febrero de 2000.

4. Que durante el periodo de judicatura reportado desempeñó las funciones que le fueron asignadas, entre las cuales se destacan, las siguientes:

- Radicación, sustanciación y elaboración de proyectos de providencias en los procesos ordinarios y ejecutivos laborales, especiales de fuero sindical, acciones constitucionales de tutela, Hábeas Corpus e incidentes de desacato asignados a ésta Magistratura.
- Seguimiento y control de términos de los procesos en las diferentes áreas.
- Apoyo a efecto de establecer si los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias y autos interlocutorios proferidos en primera instancia, reúnen los requisitos mínimos señalados por los Códigos Sustantivo del Trabajo y Procesal del Trabajo y de la seguridad social, así como también el trámite correspondiente en la segunda instancia de admisión y traslado del grado jurisdiccional de consulta.
- Verificación de términos y remisión de expedientes en impugnación a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ó a la Corte Constitucional para su eventual revisión, con sujeción a los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000.
- Investigación de jurisprudencia sobre temática aplicable a los diferentes procesos a efecto de apoyar la solución jurídica dada por el Magistrado.
- Organización y actualización de archivos.

La presente certificación se expide en la ciudad de Popayán, a los **treinta (30) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)** y a petición del interesado.

El Magistrado,


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:50 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18125983**

Apellidos y Nombres: **HIDALGO MUÑOZ WILLIAM MARINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299941190



PIB
16:58:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18125983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

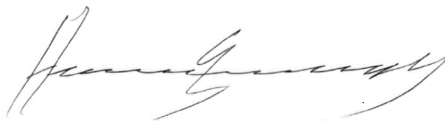
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 16:59:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18125983
Código de Verificación	18125983260723165935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 05:40:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18125983** y Nombre: **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144425451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:24 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18125983**,
Apellidos y Nombres **HIDALGO MUÑOZ WILLIAM MARINO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, con NIT **800094164-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- ☐ Portal web DIJIN
- ☐ Consulta Antecedentes Judiciales
- ☐ Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Miguel Agreda de Mocoa

Señores:

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaría de Educación Departamental

Decreto 068 del 28 de febrero de 2025

Gobernación del Departamento del Putumayo

Yo, WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ, identificado (a) con documento de identidad No. 18.125.983 de Mocoa, **Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejercen el control interno fiscal de la entidad contratante, así como no tengo parentesco con los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Gobernador y/o de los Diputados.** Así mismo manifiesto conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme contractualmente con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, Ley 617 de 2000 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Mocoa (P), a los 28 días del mes de julio de 2026.



C.C. Nro. 18.125.983 de Mocoa.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18125983 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 05:57 PM



Código Verificación: **W8CLUEDXS1**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ identificado(a) con CC 18125983 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 15/03/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-MOCHOA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



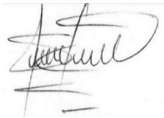
Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLIAM MARINO HIDALGO MUÑOZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18125983**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Concepto Aptitud Ocupacional

35057

Hora Ingreso:

15:52

Hora Egreso:

15:58

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))				
1	8	2025	Ingreso	☒ Egreso	☐ Periódico	☐ Otro	☐ Altura

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social	PARTICULARES	Dirección del centro de trabajo
--------------	--------------	---------------------------------

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

HIDALGO MUÑOZ WILLIAM MARINO				CC 18125983	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Género (Marque con una X)		Fecha de Nacimiento		Edad (años)	EPS (A la que se encuentra afiliado)
Femenino ☐ Masculino ☒		14 / 6 / 1972		53	NUEVA EPS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa	Cargo	Sección	Antigüedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
	PROFESIONAL DE APOYO	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completos y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patología Aparente

☐ Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- ☒ Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- ☒ Higiene Postural
- ☒ Higiene Biomecánica Integral
- ☒ Pausas Activas Laborales
- ☒ Uso De EPP
- ☒ Cultura Del Autocuidado

Médicas

- ☐ Valoración Por Optometría Prioritaria
- ☐ Valoración Por Medicina General EPS
- ☐ Valoración Por ARL
- ☐ Valoración Por Medicina Laboral EPS
- ☐ Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- ☐ Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológica

- ☐ SVE Salud Auditiva (Énfasis en protección Auditiva)
- ☐ SVE Cardiovascular
- ☐ SVE Salud Visual
- ☐ Corrección Óptica Permanente
- ☐ SVE Salud Respiratoria
- ☒ SVE Biomecánico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- ☒ Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento físico)
- ☒ Énfasis En Estiramientos Integrales
- ☒ Nutrición Balanceada
- ☐ Cesación De Tabaquismo
- ☐ Reducción Consumo De Alcohol

Condición de Salud - Otros

SE RECOMIENDA HÁBITOS SALUDABLES
DIETA BALANCEADA, EJERCICIO 150
MINUTOS A LA SEMANA REPARTIDOS EN
JORNADAS DE 15 MINUTOS POR SESIÓN,
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, EVITAR
MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y
VIBRATORIOS, NO CARGAR POR ENCIMA
DE 25 KG, USO DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN LABORAL Y PARA COVID,
INGRESO PREVENTIVO A PVE
OSTEOMUSCULAR

Evaluated por

Firma

Nombre

Registro

WILLIAM DAVID JONATHAN PORTILLA C

11556

Trabajador

Firma

Nombre

Documento

HIDALGO MUÑOZ WILLIAM MARINO

CC 18125983

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archivar este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica". "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexas copia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
- 3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas.